Fecha:	16 de enero de 2026	**No Justificación:**	Ampliación No. 2			
Convenio No.	Recursos -EDU-	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	X
Solicitado por:	Subgerencia de Planeación Institucional					

1. ASUNTO

Solicitud de Ampliación N°2 al contrato CM 419 de 2025, suscrito con el laboratorio clínico COLMEDICOS S.A.S, cuyo objeto es: "SERVICIO EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-".

2. NECESIDAD

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, cuyo objeto social consiste en la gestión y operación urbana e inmobiliaria, representativos para el desarrollo de la ciudad de Medellín y el bienestar de sus ciudadanos

En atención a la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, el empleador público y privado en forma obligatoria debe realizar como mínimo los siguientes tipos de evaluaciones médicas ocupacionales:

- Evaluación médica preocupacional o de preingreso.
- Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
- Evaluación médica posocupacional o de egreso.

El empleador debe ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como posincapacidad o por reintegro para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares.

Adicionalmente este servicio fortalece los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que las evaluaciones medicas constituyen un instrumento importante en la elaboración de diagnósticos de las condiciones de salud para el diseño de los programas de prevención.

En la actualidad la entidad prestadora de servicio es el laboratorio clínico COLMEDICOS S.A.S, en virtud al contrato CM 419 de 2025; con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente se requiere hacer la ampliación Nro. 2 al contrato hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta agotar recursos, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se adelanta el proceso contractual; frente al cual es preciso señalar que, debido al reajuste de tarifas estipulado en el mercado para la vigencia 2026 y con miras al nuevo proceso de contratación la entidad se encuentra adelantando las gestiones propias con el fin de establecer el correspondiente estudio de mercado de conformidad con los valores ajustados a la dicha vigencia.

El saldo del contrato al 16 de enero de 2026 corresponde a la suma de *VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L* ($27.896.130); por lo que el contrato cuenta con recursos, conforme a ello y en virtud a la necesidad previamente expuesta es necesario proceder con la ampliación Nro. 2 al contrato CM 419 de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026 mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU- requiere ampliar el plazo contrato CM 419 de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio de exámenes médicos, en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para ello.

4. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AREA PROTEGIDA PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICA DE LOS COLABORADORES, CONTRATISTAS, VISITANTES Y PÚBLICO EN GENERALQUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, Y SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS PROGRAMADOS DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	$ 30.000.000
Solicitud de Adición N°1	N/A
Fecha de inicio	8 de abril de 2025
Plazo inicial del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos
Solicitud de Ampliación N°1	Hasta el 31 de enero de 2026
Solicitud de Ampliación N°2	Hasta el 31 de marzo de 2026
Forma de pago: (si aplica)	Según el contrato inicial
Lugar de ejecución:	Medellín
Convenio o proyecto al que pertenece:	Recursos -EDU-
Concepto de gasto que se requiere afectar:	21GGG0010001820223-2120202008 Salud Ocupacional

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos.

La matriz de riesgos hace parte integral del contrato y de sus modificaciones.

Paula Andrea Palacio Garces
Firmado digitalmente por Paula Andrea Palacio Garces

PAULA ANDREA PALACIO GARCÉS
Profesional B – Supervisor
Subgerencia de Planeación Institucional

Clemencia López Toro
Firmado digitalmente por Clemencia López Toro

Aprobó: CLEMENCIA LÓPEZ TORO
Subgerente de Planeación Institucional
Empresa de Desarrollo Urbano-EDU